

FECHA: 05/11/2021
EXPEDIENTE Nº: 11570/2020
ID TÍTULO: 4317805

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho de la Ordenación del Territorio y del Urbanismo por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL



PRIMERO-Siguiendo las recomendaciones que se establecen en el Informe favorable de evaluación a la solicitud de verificación con fecha 26 de marzo de 2021 se modifica el pie de página de la memoria de los criterios 4, 5, 6, 7 y 8 con la nueva denominación del máster derivada de las alegaciones presentadas en el proceso de verificación de la titulación

SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado (2).

TERCERO- Se revisa la información del PDF del apartado "4.1. Sistemas de información previo". Dentro del apartado Requisitos de acceso y criterios de admisión" se actualiza, exclusivamente, el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.2). Dentro del apartado "4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos" se actualiza la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.4).

CUARTO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad (5.1). Se actualizan definiciones y denominaciones de actividades formativas y sistemas de evaluación (5.1, 5.2 y 5.4). Se realizan modificaciones en la materia Trabajo Fin de Máster (5.5).

QUINTO- Se actualiza el apartado en base a la realidad de UNIR y se incluye información sobre la figura de los doctores acreditados (6.1); Se revisa y actualiza el apartado "Otros recursos humanos" para adecuar textos y tabla a la realidad de UNIR (6.2)

SEXTO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 para actualizarla y adaptarla a la realidad actual de la Universidad. (7).

SÉPTIMO- Actualización del texto del apartado 8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje

OCTAVO -Se modifica el PDF del apartado Cronograma de implantación (10.1).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado. Se incluye dentro del PDF del apartado un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual.

4.1 - Sistemas de información previo

Se revisa y actualiza la información del PDF del apartado: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones. Dentro del punto 4.1.2. Canales de



difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación. Se aprovecha para modificar la denominación del título en el PDF del apartado siguiendo las recomendaciones que se establecen en el Informe favorable de evaluación a la solicitud de verificación con fecha 26 de marzo de 2021, para reflejar la nueva denominación del máster derivada de las alegaciones presentadas en el proceso de verificación de la titulación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información del apartado y el texto correspondiente al "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja".

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza, exclusivamente, la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja".

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad. Se actualiza el apartado "5.1.7. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida" para adaptarla a la realidad actual de la Universidad y ampliar la información relativa a la movilidad virtual. Se revisa y actualiza textos del apartado 5.2 Actividades formativas corrigiendo errata dentro del apartado eliminando la referencia a la actividad formativa "Talleres prácticos virtuales" puesto que son inexistentes en esta titulación y matizan y actualizan las denominaciones y/o definiciones de algunas actividades formativas: se revisa la definición de la actividad formativa "Tutorías", indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en un plazo no superior a los dos días lectivos; se modifica la denominación de la actividad formativa "Examen final presencial" por "Examen final" y se revisa su definición. Asimismo, se matizan y actualizan las denominaciones y/o definiciones de algunos sistemas de evaluación: se modifica la denominación del sistema de evaluación "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición. Con respecto al Trabajo Fin de Máster se elimina el sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal" y se revisa la definición de "Evaluación del contenido individual". Se reflejará, también, posteriormente en los apartados 5.4 y 5.5 de esta misma solicitud. Además, se modifica el pie de página del PDF del apartado 5.1, siguiendo las recomendaciones que se establecen en el Informe favorable de evaluación a la solicitud de verificación con fecha 26



de marzo de 2021, para reflejar la nueva denominación del máster derivada de las alegaciones presentadas en el proceso de verificación de la titulación.

5.2 - Actividades formativas

La actividad formativa "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final".

5.4 - Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final". Se elimina el sistema de evaluación "Evaluación de contenido grupal del Trabajo Fin de Máster".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualiza textos que conforman las observaciones y los sistemas de evaluación de la materia Trabajo Fin de Máster, como se ha reflejado anteriormente, para adaptarlos a la realidad de UNIR de la siguiente manera: se revisa la información del apartado "Observaciones" de la materia eliminando la información relativa al sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del Trabajo Fin de Máster" e incluyendo los nuevos valores de ponderación del sistema de evaluación "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster" con el objetivo de darle más peso a la evaluación individual en el caso de los TFM grupales y se modifica la ponderación mínima del sistema de evaluación "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster" que pasa de ser del 37,5% a ser del 50%.

6.1 - Profesorado

Por un lado, se llevan a cabo cambios en el apartado para actualizar los textos donde se incluye información relativa tanto a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online como a los planes de formación continua y se incluye el apartado 6.1.1 Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual con el objeto de aportar información relativa la disponibilidad de los profesores durante el transcurso de la evaluación. Por otro lado, se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Se actualiza, información sobre las referencias normativas. Por último, se modifica el pie de página del PDF del apartado 6.1, siguiendo las recomendaciones que se establecen en el Informe favorable de evaluación a la solicitud de verificación con fecha 26 de marzo de 2021, para reflejar la nueva denominación del máster derivada de las alegaciones presentadas en el proceso de verificación de la titulación.



6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado para actualizar, por un lado, los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad en la correspondiente tabla y, por otro lado, se incluye información donde se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. Se revisa el punto 6.2.3. Tutores personales, incluyendo información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes que llevan a cabo los tutores y Se incluye el apartado 6.2.4 Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual donde se incluye información sobre disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR e información relativa al seguimiento a los estudiantes por parte de los tutores personales. Por último, se actualiza información con base en el VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas. Por último, se modifica el pie de página del PDF del apartado 6.2, siguiendo las recomendaciones que se establecen en el Informe favorable de evaluación a la solicitud de verificación con fecha 26 de marzo de 2021, para reflejar la nueva denominación del máster derivada de las alegaciones presentadas en el proceso de verificación de la titulación.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información que compone el PDF del apartado para actualizar los siguientes puntos: 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles, incluyendo información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes y se actualiza información con respecto al soporte de los Talleres prácticos virtuales. 7.2. Dotación de infraestructuras docentes pasa a denominarse 7.3. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación. 7.2.1. Dotación para la realización de exámenes, se incluye el apartado con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada. 7.2.3. Campus virtual, incluyendo la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características. 7.2.4. Biblioteca virtual, incluyendo información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación. 7.2.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios, incluyendo información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. 7.6.2. Recursos hardware, incluyendo información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en



relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. Además, se revisa y actualiza el resto de la información contenida en el PDF del criterio 7 para adaptarla a la realidad de UNIR y se modifica el pie de página del PDF del apartado 7, siguiendo las recomendaciones que se establecen en el Informe favorable de evaluación a la solicitud de verificación con fecha 26 de marzo de 2021, para reflejar la nueva denominación del máster derivada de las alegaciones presentadas en el proceso de verificación de la titulación.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se modifica, exclusivamente, el pie de página del PDF del apartado 8.1, siguiendo las recomendaciones que se establecen en el Informe favorable de evaluación a la solicitud de verificación con fecha 26 de marzo de 2021, para reflejar la nueva denominación del máster derivada de las alegaciones presentadas en el proceso de verificación de la titulación.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Actualización del texto del apartado para, por un lado, sustituir la denominación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC). Por otro lado, se realizan algunos matices y se incluye la nueva codificación de los procedimientos y documentos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (8.2).

10.1 - Cronograma de implantación

Se modifica el PDF del apartado para sustituir "examen presencial" por "examen" en el epígrafe 10.4 y se modifica el pie de página del PDF del apartado 10.1, para reflejar la nueva denominación del máster derivada de las alegaciones presentadas en el proceso de verificación de la titulación.



Madrid, a 05/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

